



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 15/12/2017.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cinco días de viáticos, además de gastos en pasajes de ómnibus.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA – CUIL N° 20-24992753-9**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial durante el día 15/12/2017, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA – CUIL N° 20-24992753-9**, de la





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 493 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

suma de \$ 515,00 (Pesos Quinientos Quince), correspondientes a gastos de pasajes en ómnibus, para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

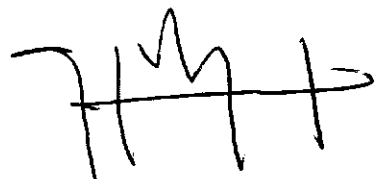
ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 VICERRECTOR OTTONIELLO
 AREA DE PERSONAL
 AREA ECONOMICA
 FAUD - UNC


 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1726-17